



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de febrero de 2024.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de febrero de 2024.

Proceso ejecutivo con garantía personal de menor cuantía	
Ejecutante	Banco de Bogotá S.A. Nit N.º 860.002.964-4
Ejecutado	Nerger Pitalua Correa CC N.º 15.029.355
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00246.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, encuentra el Juzgado pertinente darle aplicación a lo previsto por los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso, motivo por el cual este Juzgado procederá a aprobar la anterior liquidación del crédito.

Conceptos a pagar	
Capital	\$ 100.568.310
Interés de moratorios causados desde el día 30 de abril de 2018 hasta el 08 de agosto de 2022	\$51.385.610
TOTAL	\$151.953.920

Así las cosas, este Despacho,

R E S U E L V E:

Primero: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de **\$151.953.920**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, previa solicitud parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00246.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1f1c5861d1ee6fb7ae20881098a83e603dcaf74ee8000842920c4b491f6795**

Documento generado en 27/02/2024 07:36:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>